

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Rafelguaraf

2025/01044 Anuncio del Ayuntamiento de Rafelguaraf sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2025.

#### ANUNCIO

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2025 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, en conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril, se publica el resumen de este por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.730.862,50
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.442.723,00
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	876.100,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	455.693,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	103.930,00
CAPÍTULO 5: Fondo de Contingencia	2.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	288.139,50
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	273.139,50
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	2.437,50
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.437,50
TOTAL:	1.733.300,00

ESTADO DE INGRESOS	
	IMPORTE
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.733.300,00
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	1.646.786,60
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	671.500,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	11.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	192.556,10
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	766.730,50
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	5.000,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	86.513,40
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	86.513,40 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL:	1.733.300,00



## Plantilla de Personal

PERSONAL FUNCIONARIO					
DENOMINACIÓN	ESCALA	GRUPO	CD	Nº	Observaciones
Secretaria-Intervención	Habilit. Nac.	A1	26	1	Propiedad
Administrativos	Adm. Gral.	C1	20	5	Propiedad
Psicóloga	Adm. Espec.	A1	24	1	Reservada
Oficial Policía Local	Adm. Espec.	C1	24	1	Propiedad
Agente Policía Local	Adm. Espec.	C1	20	1	Propiedad
Agente Policía Local	Adm. Espec.	C1	20	2	Ocupada por interinos
Peón Personal Oficios	Adm. Espec.	AA.PP.	14	1	Propiedad
TOTAL				12	

  

PERSONAL LABORAL					
DENOMINACIÓN	SERVEI	GRUP COT.	Nº	Observaciones	
Arquitecto	Servicios técnicos	1	1	Jornada parcial	
Ingeniero industrial	Servicios técnicos	1	1	Jornada parcial	
Agente Ocupación Local	Promoción económica	2	1	Indefinido	
Oficial-capataz mantenimiento	Servicios Generales	8	1	Fijo	
Limpiador/a	Educación	10	5	Jornada parcial	
TOTAL			9		

  

RESUMEN					
Funcionarios	12				
Laborales	9				
TOTAL	21				

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Rafelguaraf, 28 de enero de 2025.—El secretario, Jesús María Montolío Ferrandis.